

Certificación Núm. 31

Año Académico 2014-2015

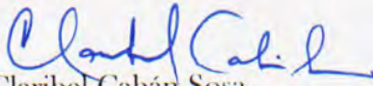
Yo, CLARIBEL CABÁN SOSA, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico en la reunión extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2014, para Continuar la revisión de la Propuesta para un nuevo Reglamento de Estudiantes del Recinto de Río Piedras consideró las Preguntas sobre el Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles relacionado con la encomienda de la Certificación Núm. 79, Año 2013-2014, del Senado Académico (Artículo 1.15 – Prontuario, temario o sílabo del curso), y acordó:

- Devolver el Informe al Comité de Asuntos Estudiantiles.
- Se encomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles estudiar y atender la moción presentada en dicho Informe, según enmendada por consentimiento unánime:

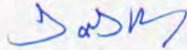
“El Prontuario o temario tiene que ser entregado y discutido dentro de los primeros tres (3) días de inicio de clases (la primera semana de clases). En caso de que no se cumpla con esta encomienda durante ese periodo de tiempo, el estudiante tendrá siete (7) días lectivos para darse de baja del curso sin que la misma sea anotada y con derecho a recibir el 100% del reembolso de lo pagado para matricularse en dicho curso”.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil catorce.


Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

rema

Certifico correcto:


Tania García Ramos, Ph. D.
Presidenta Temporera

